

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2175

DECRETO 70/2026, de 5 de mayo de 2026, por el que se declara de utilidad pública el Club Deportivo «Romo FC».

A la vista de la solicitud presentada por el Club Deportivo «Romo FC», inscrito en el Registro de Entidades Deportiva del País Vasco con el número CD0000234 y con domicilio social en Getxo en atención a las actividades desarrolladas por el mismo.

Siendo conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco y en los artículos 56 y siguientes del Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas (vigente en lo que no se oponga a la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y el deporte del País Vasco), en que se determinan los requisitos para la declaración de utilidad pública de los clubes deportivos, y habiendo informado favorablemente la Diputación Foral de Bizkaia y la Dirección de Actividad Física y Deporte, se considera que procede declarar la utilidad pública de la citada entidad, por considerar que promueve el interés general de Euskadi en el campo del deporte.

En su virtud, a propuesta de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 5 de mayo de 2026,

DISPONGO:

Artículo único.— Se declara la utilidad pública al Club Deportivo «Romo FC» inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco con el número CD0000234 por considerar que contribuye a la promoción del interés general de Euskadi mediante el desarrollo de sus funciones, gozando de los beneficios establecidos en el artículo 49 de la Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2026.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

La vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística,
IBONE BENGOTXEA OTAOLEA.